

IASB

1.3.- El IASB busca comentarios sobre el Modelo de Pérdidas Esperadas

La Petición solicita información sobre los aspectos prácticos que podrían surgir si se requiriese un modelo de pérdida esperada. La información servirá de apoyo para el desarrollo de una propuesta formal de Borrador en Octubre de 2009.

El modelo vigente de la IAS 39 exige contabilizar las pérdidas crediticias en activos financieros sólo si un suceso (o combinación de ellos) han tenido lugar y tienen un efecto negativo sobre los futuros flujos de caja y ese efecto se puede estimar de manera fiable (este modelo es conocido como el de pérdidas incurridas). Una característica de ese modelo es que a una entidad no se le permite considerar los efectos de las pérdidas esperadas. La crisis financieros ha puesto de manifiesto esta situación como un área de preocupación. Como respuesta a la petición de grupo de líderes del G20 y otros, el IASB está revisando ese enfoque y examinando el modelo de pérdidas esperadas como una alternativa.

El modelo de pérdida esperada requiere que una entidad formule una evaluación permanente de las pérdidas crediticias esperadas, las cuales pueden exigir un reconocimiento más temprano de las mismas. Esto reflejaría mejor la manera que los activos financieros forman sus precios y la forma que algunas compañías gestionan sus negocios.

El IASB agradece las respuesta a esta Petición de información antes del 1 de septiembre de 2009.

<http://www.iasb.org/NR/rdonlyres/CA916D12-9B8E-4889-B75D-D305DD413974/0/RequestforInformation.pdf>